

“La infancia en tiempos del colera”. La “circulación de niñxs” de sectores populares en Tucumán a fines del siglo XIX.

Hernandez, Pablo.

Cita:

Hernandez, Pablo (2024). *“La infancia en tiempos del colera”. La “circulación de niñxs” de sectores populares en Tucumán a fines del siglo XIX. 6tas Jornadas de Estudios sobre la Infancia, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/6jornadasinfancia/16>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/ez2b/VrV>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

Eje 3. Crianzas, cuidados y arreglos familiares. Coordinación: Cecilia Allemandi, Pablo De Grande, Mariela Leo, Inés Pérez y Soledad Rojas Novoa.

“La infancia en tiempos del colera”. La “circulación de niñxs” de sectores populares en Tucumán a fines del siglo XIX.

Pablo Hernandez
DNI N° 18468705
phernandez52@hotmail.com
Universidad Nacional de Tucumán

Palabras clave: infancia, colera, asilo de huérfanos

En este trabajo, nos proponemos presentar una primera aproximación en torno de la situación de la niñez de los sectores populares durante la segunda mitad del siglo XIX. Estudiando los cambios en las prácticas “transferencia temporal y parcial de derechos y deberes entre adultos respecto de lxs niñxs” a partir del impacto generado por la epidemia de cólera de 1886. Analizaremos los “modos de crianza” y las características de la nueva institución, exploraremos a partir del análisis del “libro de ingresos” del Orfanato, la trayectoria de los niñxs asilados durante las primeras década: edades, adultos que intervienen, tiempo que permanecen, edad a la que se retiran, etc. Finalmente abordaremos la particular organización jurídico-administrativa respecto de la infancia, y la intervención del Estado en la regulación de estas prácticas de circulación de lxs niñxs.

Si bien el tema de las infancias ha sido tocado tangencialmente por diferentes historiadores, los estudios sobre la niñez en general, y d ellos sectores populares en particular, en el siglo XIX en Tucumán, constituye una deuda de la historiografía local. Podemos mencionar los trabajos de Fernández,¹ vinculados

¹ Fernández, M. Mujeres “infelices” y niños “desvalidos” en el escenario de la salud. Tucumán, fines del siglo XIX y primeras décadas del siglo XX. En Drovetta; R. I. y Rodríguez, L. ; Padecimientos en grupos vulnerable del interior de Argentina : procesos históricos y actuales de salud, enfermedad y atención. 1a ed. - Córdoba : Ferreyra Editor; Centro de Estudios Avanzados -Universidad Nacional de Córdoba, 2010.
Fernández, M. Aspectos críticos de la realidad social en Tucumán a fines del siglo XIX. I Jornadas Nacionales de Historia Social, 30, 31 de mayo y 1 de junio de 2007, La Falda, Córdoba. En Memoria Académica. Disponible en: http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.9627/ev.9627.pdf

a las temas médicos y de salud o Parolo² en el marco de su investigación sobre la pobreza y los sectores populares, por su parte, Ben Altabef estudia la construcción del sistema escolar en la provincia. En este sentido, los trabajos de Bravo-Teitelbaum³ *“Entrega de niños e infanticidios en la construcción de una imagen de la maternidad en Tucumán-Argentina (segunda mitad del siglo XIX)”*, y Hernández-Brizuela⁴ ; *“La ‘niñez desamparada’ en Tucumán a fines del siglo XIX. Política Social y Opinión Pública”*, constituyen los antecesores más directos de la problemática estudiada.

Durante la primera mitad del siglo XIX en Tucumán la asistencia a los pobres y desvalidos, conservaba la impronta colonial cuyo rasgo más típico era la limosna individual propia de la caridad cristiana. Esta implicaba una relación de superioridad entre el donante y el que recibía, e involucraba juntamente a la sensibilidad social, alguna cuota de altruismo.⁵ Otras formas de socorro fueron las de recibir en casas de familia a ancianos o enfermos en condición de «agregados», y a menores bajo tutela. Ricardo González sostiene, que la pobreza y la indigencia eran consideradas propias del orden natural por lo que estas acciones apuntaban, sin cuestionar su existencia, a una «reparación social» que atenuara las situaciones más irritantes y recuperara el «equilibrio perdido».⁶

A partir de la segunda mitad del siglo, con la organización institucional del Estado provincial, Tucumán experimentó profundas transformaciones económicas basadas en la especialización azucarera, emprendidas por la elite local. Tal modernización implicó –de acuerdo a las pautas del pensamiento liberal– la fundación de un nuevo orden social y moral y su instauración llevó a

² Parolo, María Paula, Nocións de pobreza y políticas hacia los pobres en Tucumán en la primera mitad del siglo XIX. Población & Sociedad, núm. 12-13, 2005, pp. 133-163. Instituto Superior de Estudios Sociales, San Miguel de Tucumán, Argentina.

³ Bravo, M. C. y Teitelbaum, V. Entrega de niños e infanticidios en la construcción de una imagen de la maternidad en Tucumán-Argentina (segunda mitad del siglo XIX). En Temas de mujeres, UNT, Facultad de Filosofía y Letras, Tucumán, 1998.

⁴ Pablo Hernández y Sofía Brizuela; “La ‘niñez desamparada’ en Tucumán a fines del siglo XIX. Política Social y Opinión Pública”, Historia y Espacio, Nº 21, Facultad de Humanidades, Universidad del Valle, Santiago de Cali, Colombia, 2003.

⁵ Thompson, Andres, «El ‘tercer sector’ en la historia argentina», Biblioteca virtual CLACSO Argentina, www.clacso.edu.ar

⁶ González Ricardo, «Caridad y filantropía en la ciudad de Buenos Aires durante la segunda mitad del siglo XIX», en Barrom y otros: Sectores populares y vida urbana. Flacso, Buenos Aires. 1984. Pág. 253

la elite a utilizar estrategias y mecanismos de dominación que se materializaron en un conjunto interdependiente de instituciones que actuaron en la esfera civil. En este contexto las prácticas caritativas tomaron un perfil diferente respondiendo, por una parte, a una nueva visión de la elite respecto de la pobreza y de los sectores populares, a los que consideraba poseedores de arraigados hábitos y «conductas desordenadas» y antisociales, que los convertía en una amenaza del orden social. Asimismo, la especialización azucarera requería de un suministro estable de mano de obra; en este sentido los sectores populares fueron considerados como un «capital humano» que había que captar y disciplinar.

Por su parte el Estado provincial puso en práctica un conjunto de mecanismos de control y coacción que penalizaba los hábitos de vida y la sociabilidad de los sectores populares, mediante la sanción de las Leyes de conchabo de 1877 y su modificación de 1888. La misma promovió el perfeccionamiento y la redefinición de las atribuciones de la Policía a la que se le confió la vigilancia, represión y transformación de estos sectores de la población⁹. Si bien esta política enfocaba prioritariamente a la captación de mano de obra masculina y rural, legisló también sobre los niños.

Para los sectores populares superados los doce años, corría el rigor de la legislación; un aviso de policía publicado en 1877 disponía: «...toda mujer mayor de doce años que se encuentre (...) sin su papeleta de conchabo (...) será conducida a la cárcel de mujeres»⁷. Estas disposiciones que apuntaban al disciplinamiento y la moralización, incluyeron a los niños pobres a los que se los señalaba como principales portadores y propagadores de enfermedades físicas y sociales⁸ lo que les asignaba un alto grado de peligrosidad. Con los resultados que había arrojado el Censo Nacional, de niños ilegítimos el director De la Fuente, se preguntaba con relación a los huérfanos o abandonados, «¿qué hacen las autoridades de los estados argentinos de todos estos elementos en

⁷ Biblioteca Alberdi. Diario La Razón, 28.11.1877..

⁸ Cfr. González Ricardo. Op. Cit..

parte desheredados? »⁹ y exigía que para estas cuestiones, a las que calificaba de sumo interés, correspondían soluciones a partir de gestiones estatales efectivas y no desde «la filantropía estéril ». Asimismo, interpretaba que la política oficial de distribución de niños para el servicio doméstico era una práctica «inmoral, complemento de una desventura y de una calamidad social» a partir de la cual se derivarían enfermedades sociales, tal como la delincuencia que inevitablemente alterarían «el bien común y el orden público»¹⁰.

Sin embargo, la práctica tradicional de entrega de niños para el servicio doméstico continuó siendo un mecanismo corriente en diferentes provincias. En el complejo entramado jurídico asistencial imperante en Tucumán, la niñez no gozaba de ningún tratamiento particular. Tanto médicos como juristas consideraban que la niñez era un trazo incompleto del ser humano y se negaban a admitir las especificidades que requería tal etapa de la vida.

Las leyes de conchabo, confirman estos criterios y establecían –en detrimento de la patria potestad de los sectores populares– que todos los menores que no estaban adscriptos a la categoría de «hijos de familia» eran calificados «vagos» y por lo tanto susceptibles de caer bajo el accionar policial¹¹.

De esta manera, la colocación de niños era propiciada desde el Estado con la intervención de la policía y los padres, tutores o el defensor de menores; la entrega no implicaba pérdida de la patria potestad, pero en la práctica la restitución del menor era muy difícil de conseguir, generando la disputa entre padres y patrones que llegaban en ocasiones al terreno judicial. Los argumentos de inmoralidad y vida licenciosa de los padres esgrimidos por el patrón y confirmado por sus testigos fue efectivo para suspender la patria potestad de las madres. Contra estos argumentos, las demandas de las madres que denunciaban el acuerdo que había originado la entrega del menor –que incluía la educación, alimentación y formación en un oficio–, perdían peso en el campo judicial. La realidad presentaba un panorama muy diferente del previsto por los

⁹ Diego De la Fuente: Primer Censo de la República Argentina 15, 16 y 17 de Septiembre de 1869. Buenos Aires. Imprenta El Porvenir. 1872.

¹⁰ Op. Cit Pág. XIX.

¹¹ Ostengo de Ahumada, Ana María. La legislación social en Tucumán T I, Tucumán, UNT, 1969.

funcionarios judiciales, la mayoría de estos niños entregados en pos de conseguir una buena ocupación no lograban consolidar un itinerario vital exitoso.

Bravo y Teitelbaum exponen el caso de Electo José Urquizo, hijo natural de una sirvienta de 15 años, que en 1855, cuando el menor tenía 8 años fue entregado por su madre a un comerciante de Monteros bajo el compromiso de enseñarle un oficio que asegurase su subsistencia; logrando este labrarse un porvenir y establecerse posteriormente como próspero comerciante en la provincia de Buenos Aires.¹²

Las frecuentes fugas de menores fueron registradas por la prensa que se articuló al sistema de control social desplegado desde el Estado. En el medio urbano la policía se encargaba directamente de restituir los menores a sus patrones mientras que en la campaña otorgaba pasaportes a los capataces de las fincas o establecimientos industriales para hacer efectivo el retorno de los niños.

La asociación del Estado y las familias de la elite –que en cierta medida confluían en un mismo polo de intereses– consolidaron este sistema que a más de tener una función moralizadora representaba un importante mecanismo para conseguir sirvientes gratuitos y de confianza.

En diciembre de 1886 se desató en Tucumán una epidemia de cólera que sumergió al Estado provincial en una grave crisis sanitaria y que al mismo tiempo pareció desestructurar el equilibrio social. La magnitud del flagelo¹³ alcanzó rápidamente niveles insospechados e imposibles de enfrentar con la precaria y deficiente estructura de salubridad provincial.

Para superar esta crisis el Estado provincial –con el auxilio del poder central– proporcionó facultativos, remedios, lazaretos, prescripciones y medios de higiene; asimismo solicitaron la colaboración de todas las fuerzas vivas de la ciudad para la superación del mal y la reconstrucción del tejido social. Una vez controlada la crisis, el punto más álgido lo constituyeron los huérfanos, ya que la

¹² Ottonello, T. M., Breve Historia de Monteros, Monteros, Soc. y Biblioteca Bartolomé Mitre, 1988, pág. 50-54.

¹³ El médico Benjamín Aráoz, comisionado sanitario nacional para las provincias del Norte, calculaba en 6000 el número de víctimas, aunque estimaba que esta cifra podía ser mayor debido a la resistencia de la población a denunciar los casos.

epidemia había alterado las habituales prácticas de colocación de niños porque las familias se negaban a recibirlos. A la «natural» y estigmatizada condición de portadores y difusores de las enfermedades morales se les sumaba la «peligrosidad» que implicaba la posibilidad concreta de contagio del flagelo.

Rodríguez Marquina en su informe sobre la Mortalidad infantil a fines de siglo, recordaba que durante los tiempos del colera fueron llamados “casa de una familia bastante acomodada para recoger (...) a una niña de cuatro años de edad, de esas infelices criaturas que (...) hay a montones en las casas (...) en un rincón sobre una bolsa con paja, empapada en deyecciones, [encontramos] una criatura amarilla como la cal que la rodeaba, los ojos hundidos, los labios negros (...) al salir en ningún rostro hemos visto la mas insignificante señal de dolor ni de vergüenza. Sólo se ansiaba allí arrojar de la casa, negarle hasta el inmundo rincón en que yacía, a aquella inocente pequeñita...”¹⁴

Esta situación excepcional evidenció la carencia por parte del Estado de reparticiones específicas para este segmento de la población; el tema de la niñez desamparada se convirtió en una especie de nudo gordiano y exigió nuevas respuestas acordes a las nuevas circunstancias. Las instituciones existentes en la provincia no tenían ni la infraestructura ni los medios para atender niños, por lo que el desenlace llegó de manos de una matrona tucumana: Elmina Paz de Gallo¹⁵ quien por sugerencia de su confesor, se hizo cargo de los huérfanos.

Hasta entonces su comportamiento se encuadraba dentro del modelo que la Iglesia tenía reservado a las mujeres devotas de la élite; no obstante, profundizó este rol dedicándose íntegramente a la atención de los huérfanos y consagrándose posteriormente a la vida conventual.

De esta iniciativa resultó la fundación del asilo *Santísimo Nombre de Jesús*, empresa a la que se sumó un grupo de jóvenes de la élite¹⁶. El orfanato fue el primero que se formó en la provincia y comenzó a funcionar el 28 de

¹⁴ Rodríguez Marquina, Paulino, Op. Cit., pág. 205-206.

¹⁵ Elmina Paz de Gallo respondía plenamente al modelo de mujer católica decimonónica. Pertenecía a una tradicional familia tucumana de la élite. Se casó con Napoleón Gallo, político e industrial azucarero de origen santiagueño y de marcada tendencia liberal, con quien sólo tuvo una hija que murió a los tres años de edad. Este enlace se encuadraba en los patrones clásicos de la época que vinculaba a hombres liberales con mujeres de ferviente catolicidad. En 1886, al enviudar, intensificó el vínculo con Boisdronn, su confesor y director espiritual; como así también sus actividades caritativas y pías (Al igual que su madre presidió la Sociedad de Beneficencia y en distintas cofradías).

¹⁶ La mayoría de estas jóvenes optó junto con la Sra. de Gallo por la vida religiosa.

diciembre de 1886 albergando a 60 menores de ambos sexos cuyos padres habían fallecido durante la epidemia. Sus edades oscilaban desde los tres meses hasta 12 años; incluso se desconocían los nombres y apellidos de algunos de estos niños. El 53 % eran menores de sexo femenino, mientras que el 47 % eran varones. En forma simultánea a esta acción caritativa este grupo de mujeres intensificó su inquietud espiritual adoptando la vida religiosa y resolvió formar una congregación de “votos simples” decisión que no obstaculizaba la continuidad del emprendimiento caritativo de atención de huérfanos.

Las exigencias derivadas de la crianza de estos menores, las características de la vida regular y las demandas populares para incrementar el número de asilados determinaron la necesidad de un edificio adecuado para resolver las necesidades del convento y del orfanato. En 1890 se inauguró la nueva sede que incluía el noviciado, la clausura, el departamento de las huérfanas, aulas, huerta y jardines. El éxito de este emprendimiento residía en la eficacia de las redes sociales que puso en funcionamiento su fundadora. Dispuso de su fortuna personal¹⁷ y de donaciones realizadas por su círculo familiar. Las conexiones políticas también entraron en movimiento. Su hermano Benjamín Paz¹⁸, en ese entonces senador nacional, consiguió los primeros subsidios otorgados por el Congreso nacional, la Municipalidad de Buenos Aires y el Ministerio de Justicia Culto e Instrucción Pública de la Nación. La élite provincial se sumó a esta iniciativa donando mobiliario y dinero, comportamiento que expresaba patrones de caridad ampliamente difundidos en este sector.¹⁹

A partir del traslado el perfil asilar se modificó. A instancias del obispo, se estableció la prohibición de recibir a nuevos lactantes, a varones y a menores con incapacidades físicas. La dificultad para disponer de nodrizas, consideraciones de género y las exigencias de la práctica conventual contribuyeron a determinar los requisitos de admisión, los que delimitaron la práctica caritativa de la congregación. En consecuencia, las dominicas orientaron

¹⁷ Elmina Paz enviudó en agosto de 1886 heredando su esposo, dinero, propiedades y acciones en empresas azucareras.

¹⁸ Benjamín Paz fue Gobernador de la provincia de Tucumán, Senador nacional, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y Ministro del Interior durante la primera presidencia de Roca

¹⁹ Lista de donantes: Juan M. Méndez, Dorotea Cossio, Zoila G. de Colombres, Raquel de Colombres, Mercedes de Colombres, Julio Lacroze, Manuela Gallo, Josefa de Colombres, Emilia de Zavaleta, Dalmira de Paz.

su acción apostólica a la crianza de niñas desvalidas aunque carecieron de un proyecto definido de promoción social para las menores.

La principal preocupación giraba en torno de la formación católica y moral de las huérfanas que recibían cierto adiestramiento en las tareas domésticas. Las religiosas abolieron el correctivo de los castigos corporales, la principal metodología formativa residía en las lecturas piadosas, en recomendaciones y en correcciones de tono reflexivo y cariñoso. Desecharon la estrategia de premios y distinciones, práctica corriente de la Iglesia católica y promovieron el trato igualitario, aún en las niñas más díscolas y rebeldes²⁰. La congregación adhirió a una noción de la infancia asociada con la pureza y la debilidad. El niño era considerado una víctima de la indiferencia de los gobiernos liberales y de los vicios de los mayores; sólo el cristianismo “con los beneficios del evangelio”²¹ podía cambiar el destino de esta porción oprimida. Esta concepción contrastaba con la legislación laboral imperante en la provincia que calificaba a los menores no adscriptos a la categoría de “hijos de familia” como “vagos” y, en consecuencia, debían conchabarse para evitar caer bajo el accionar de la policía²². Por lo tanto, la entrega de menores pobres a familias de sectores propietarios era una práctica habitual en la provincia, en gran medida inducida por el Estado mediante las leyes de conchabo. Así, la asistencia de la niñez en espacios específicos como los asilos constituyó un campo de acción exclusivo de las congregaciones religiosas femeninas.

En el asilo de las dominicas las niñas eran internadas por gestión de sus padres, familiares o madrinas. La edad mínima de ingreso era 1 año, pudiendo permanecer en la casa hasta cumplir los 21. Desde 1887 hasta 1895, el promedio anual de menores recibidos fue de 15 y ya en 1893 el asilo contaba con una población de 112 párvulos. En ese sentido, las dominicas se destacaron por administrar el Asilo de niñas más numeroso de la provincia. En algunos casos funcionaba como un internado en donde los padres podían colocar a sus hijas

²⁰ “Cuando notéis en ellas algún defecto dominante tratad por medio de lecturas oportunas o de sanos consejos, pero estos muy pocos porque las criaturas se cansan con tantas pláticas y no los aprovechan” (Carta de la Superiora para la formación de las huérfanas, 31.12.1897, AHD).

²¹ Libro Segundo de Crónicas de la H. D. (1895-1911), p. 75.

²² Ostengo de Ahumada, A. M., **La legislación social en Tucumán**, T. I, UNT, 1969, p. 48-61.

pagando una módica suma. Esta modalidad proporcionó un alivio a madres trabajadoras o separadas que tenían dificultad para criar a sus hijas.

Sin embargo, los esfuerzos de la caridad católica distaban de solucionar la dramática situación de los menores sin familia. Rodríguez Marquina informaba que en 1897 en el ámbito provincial había 2.300 huérfanos censados aunque aclaraba que según sus estimaciones los niños desamparados eran alrededor de 3.000²³. La magnitud de esta cifra desbordaba los esfuerzos de las congregaciones religiosas, situación que se agravaba por la ausencia de una acción estatal al respecto. ¿Cuál era la situación de los menores desvalidos que no estaban bajo el control de los asilos? Gran parte eran albergados en casas de familia bajo la condición de “criados”, como contrapartida debían servir en la casa, generalmente sometidos a castigos y a malas condiciones de vida. En gran medida, aunque la entrega de niños, como señalamos, no implicaba la pérdida de la patria potestad, en la práctica era muy difícil conseguir la restitución del menor. Son numerosos los casos de padres que debieron recurrir a la justicia para recuperar a sus hijos²⁴.

En el caso de este asilo el 25 % de las huérfanas fueron retiradas por sus padres luego de una estancia de un par de años. Este movimiento revela que la inclusión de menores en el orfanato era considerada por los familiares como una estrategia temporal que no siempre implicaba el abandono definitivo del menor. La incorporación a la institución no afectaba el derecho de patria potestad de padres o tutores que podían recuperar las niñas cuando lo consideraran conveniente. Sin embargo, el mayor porcentaje de las asiladas perdía todo contacto con sus familiares

La presencia de menores no implicó fiscalización alguna por parte del Estado provincial y aunque en teoría la representación civil de las niñas huérfanas era responsabilidad del Defensor de Menores, este funcionario no tuvo ninguna intervención hasta 1895. De modo que, en la práctica, las religiosas disponían del destino de la mayoría de las internas, algunas de las cuales eran

²³ Rodríguez Marquina, P., **La mortalidad infantil en Tucumán**, Talleres de “La Provincia”, Tucumán, 1899, p. 196.

²⁴ Bravo, M. C. y Teitelbaum, V., Entrega de niños e infanticidios en la construcción de la imagen de la maternidad en Tucumán, segunda mitad del siglo XIX. En **Temas de Mujeres**, UNT, 1998.

colocadas como sirvientas en casas de familias vinculadas a la congregación. El carácter particular del establecimiento se manifestaba en la ausencia de un reglamento que regulase la atención de los menores²⁵. Durante varios años el orfanato se desarrolló como un emprendimiento privado de caridad cristiana que sólo respetaba la supervisión del obispo, organizado en torno a acciones espontáneas y que carecía de normas específicas de funcionamiento interno.

En 1895 la primera visita del defensor de menores fue recibida con desconcierto por la superiora quien aclaró que el asilo no recibía ningún tipo de subvención del gobierno provincial. En una carta a su hermano, Elmina Paz relata las características de esta entrevista: “me hicieron varias preguntas sobre las huérfanas, cómo las recibía y si era por medio del defensor, yo le dije que no. Me dijo él que tenía derecho de sacar las huérfanas grandes y colocarlas; yo le contesté que esta casa era particular y que no recibía ninguna subvención de los poderes de la provincia [...] también me preguntaron si recibía las menores que mande el defensor, contesté que no porque no tenía local en donde tenerlas ni con qué alimentarlas y sostenerlas [...] concluyeron alabando la obra y que las huérfanas estaban bien [...] pero siempre diciendo que el defensor tenía derecho de sacar y colocar a las huérfanas.”²⁶

Este testimonio revela la relación de la institución con el Estado provincial. La superiora tenía plenos poderes para decidir la admisión de las huérfanas, para colocarlas en casas de familias y para decidir el traslado de algunas de ellas. Esta potestad generaba inevitables tensiones con el defensor de menores que se resolvieron favorablemente para el Asilo debido a la influencia de las redes sociales que respaldaron sistemáticamente este emprendimiento. En su segunda visita el funcionario reiteró su derecho a disponer de las asiladas y “sacó una lista diciendo ¿qué haré con estas señoras que me piden una chica? Yo le dije que de tantas criaturas huérfanas que hay afuera podía colocarlas con ellas. Parece que quedó conforme”²⁷. Del relato se desprende que uno de los móviles principales de las visitas del Defensor era la

²⁵ Este fue adoptado en 1915 obedeciendo a una recomendación del visitador apostólico.

²⁶ Carta de Elmina Paz a Benjamín Paz, AHD, 27.4.1895.

²⁷ Carta de Elmina Paz a Benjamín Paz, 1.9.1895.(AHD).

obtención de sirvientas más que imponer su derecho a decidir sobre el destino de las huérfanas

Hasta mediados de la década de 1890 los asilos de menores administrados por las congregaciones religiosas no recibieron la fiscalización del Estado provincial a pesar que como afirma Lenis en la tradición jurídica de Tucumán, desde la colonia, siempre estuvo presente la figura del Defensor de menores.²⁸ Esta negligencia se manifestaba en la ausencia de una legislación protectora de la infancia y en la inexistencia de un establecimiento estatal dedicado al cuidado y a la educación de menores. En 1895 la visita del Defensor de menores inició una etapa que recortó la autonomía del establecimiento que, como contrapartida, comenzó a recibir un subsidio provincial derivado de un porcentaje de los fondos de la lotería de beneficencia. En este sentido, la relación de las hermanas con el Defensor se caracterizó por una permanente negociación en la que las fundadoras apelaban permanentemente a sus vinculaciones sociales con los políticos tucumanos.

A fines de siglo la infancia abandonada y las condiciones de los asilos comenzó a discutirse en la prensa desde una perspectiva higienista, instalando la problemática en el ámbito provincial. En 1899 Rodríguez Marquina publicó “La Mortalidad Infantil en Tucumán” donde denunciaba las pésimas condiciones de vida de los niños de los sectores populares. A criterio del autor, el principal responsable de esta catástrofe social que se expresaba en los altos índices de mortalidad infantil (33 %) eran las costumbres sociales y la indiferencia del Estado. Al referirse a la situación de los asilos consideraba que “más del 90 % llegaban a la adolescencia sin saber leer y sin que conozcan otro medio de vida que el servicio doméstico [...] Son así descuidados por el Estado porque se considera que sería una carga su sostenimiento y educación”.²⁹

²⁸ “Sí desde las primeras actas del Cabildo de Tucumán, que se conservan en el Archivo Histórico de esta provincia y que datan de 1681, podemos observar que el Cabildo, Justicia y Regimiento de San Miguel de Tucumán, realizaba elecciones anuales de Defensores, que era un concejil y tenía funciones judiciales y extrajudiciales.” Lenis de Vera, Mirta y Stefanini de Trabadelo, María Luda en Revista Jurídica 28 (Número extraordinario) IV Tomo, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, UNT, 1993.

²⁹ Rodríguez Marquina, P., op. cit., p. 196.

Entre los orfelinatos se destacó el de las dominicas por la apertura de una escuela que comenzó a funcionar en 1890 en forma gratuita. Se trataba de una escuela “infantil” que sólo contaba hasta tercer grado destinada a las internas y a las niñas pobres de su zona de influencia. Su instrucción incluía alfabetización básica, nociones de aritmética y música. Un tópico fundamental de la enseñanza lo constituía el estudio del catecismo y las lecturas sobre la vida de los santos. El adiestramiento manual estaba influido por consideraciones de clase y género puesto que se enseñaba costura y tejido, aprendizaje que reforzaban realizando labores que eran comercializadas por el establecimiento.

Esta oferta educativa fue respaldada por los sectores populares que mandaron a sus hijas a esta escuela por razones de vecindad y por su carácter confesional. En 1897 la escuela del Asilo contaba con una población escolar compuesta por 78 huérfanas y 160 alumnas externas lo que evidenciaba que la orientación de la congregación comenzaba a perfilarse hacia la educación de niñas pobres.

SEXTAS JORNADAS DE ESTUDIOS SOBRE LA INFANCIA.
Las infancias en América Latina entre diversidades, jerarquías y derechos (S. XIX a XXI)
Buenos Aires, 4, 5 Y 6 de junio de 2024
